

**ANEXO No. 1**  
**PROTOCOLO AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN**  
**TRANSVERSAL DE LAS AMÉRICAS SECTOR 1**

**PROCEDEMIENTO PARA LA EVALUACION DEL SOBRE NO. 2**

**Evaluación Oferta Económica**

1. Verificación de que (i) las anualidades cumplan con los topes máximos en la Etapa Preoperativa y con los valores fijos de la Etapa de Operación y Mantenimiento y (ii) el VPIT no sea superior a \$1.760.450.000.000. En caso de no cumplir con una cualquiera (o las dos) de estas dos condiciones la Propuesta será rechazada.
2. Una vez finalizada la verificación de las Ofertas Económicas de las Propuestas Admisibles, se dará inicio al proceso de evaluación de las Ofertas Económicas para determinar las Ofertas Económicas Admisibles.
3. Aplicación de la fórmula para determinar las Ofertas Económicas Admisibles (7.3.2.).
4. Determinación de las Ofertas Económicas que se encuentren dentro de los Límites Superior e Inferior (incluyéndolos) de las dos series, las cuales serán consideradas Ofertas Económicas Admisibles válidas y se les asignará puntaje (7.3.2.).
5. Asignación de puntaje de acuerdo con la formula (7.3.2.):

$$Puntaje_i = \frac{P_{min}}{P_i} * 800$$

Donde:

$Puntaje_i$  = Puntaje de cada una de las Ofertas Económicas admisibles que se encuentre dentro del rango comprendido entre el  $Lim_{Inf2}$  y el  $Lim_{Sup2}$ , incluyendo los límites.

$P_i$  = Valor de cada una de las Ofertas Económicas admisibles que se encuentre dentro del rango comprendido entre el  $Lim_{Inf2}$  y el  $Lim_{Sup2}$ , incluyendo los límites.

$P_{min}$  = Valor de la Oferta Económica de menor valor que se encuentre dentro del rango comprendido entre el  $Lim_{Inf2}$  y el  $Lim_{Sup2}$ , incluyendo los límites.

6. Si en cualquier etapa de la evaluación sólo queda una Oferta Económica admisible, que además cumple con los requisitos exigidos para el “sobre No. 2”, el INCO adjudicará a ese único Proponente. (7.3.2. (c)).
7. Si finalizada la 1ª Serie ninguna de las Ofertas Económicas está entre el  $Lim_{Inf1}$  y el  $Lim_{Sup1}$  se eliminará la Oferta Económica de mayor valor y con las Ofertas Económicas restantes se iniciará nuevamente la evaluación. El procedimiento se repetirá tantas veces como sea necesario pero en la segunda repetición se eliminará la Oferta Económica de menor valor, intercalando las Ofertas Económicas que se eliminan (7.3.2. 6).
8. Si finalizada la 2ª Serie ninguna Oferta Económica está entre  $Lim_{Inf2}$  y el  $Lim_{Sup2}$ , INCO asignará puntaje a la Oferta Económica de menor total que esté entre el  $Lim_{Inf1}$  y el  $Lim_{Sup1}$  (7.3.2. 5).